COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

Mariano Roque Alonso, 07 de agosto de 2020.

INFORME Nº: 72/20
SEÑOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO UOC N° 5
MY DCEM CARLOS M. COLMAN R.
CUARTEL GENERAL

Ref.: Nota Nº 273 de fecha 07 de agosto de 2020, del Departamento de Contrataciones Nº 5, donde eleva el Expediente Nº 1759/20 del Centro Financiero Nº 5 en el marco de la Ampliación al Contrato N° 64/20 resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – AD REFERENDUM ID Nº 373.930.

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN
-Analizar el cumplimiento de las Normas previstas en la Ley Nº 2051/03 en su Art. 2do y su Decreto Nº 21909, Reglamentario de Contrataciones Públicas, en referencia a la Licitación mencionada y demás leyes aplicables.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDO LOGÍSTICO AUDITORIA INTERNA

ANÁLISIS
Se ha verificado el Informe del Comité de Evaluación y los documentos respaldatorios que acompañan a los mismos; referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – AD REFERENDUM ID Nº 373.930, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico.

-En donde se menciona que la Evaluación se fundamenta en los criterios de Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad, así mismo a los criterios establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Arts. 27 y 28, y el Decreto Reglamentario 21909 Art 55 al 61, 63, y 64 respectivamente.

-La UOC Nº 5 del Comando Logístico procede a la elaboración de la Adenda Nº 01 que aprueba la Ampliación del Contrato Nº 64/20 con la Empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR para la "Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 373.930, ampliar el ítem solicitado sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	6	76.100.-	456.600.-

-El monto de la ampliación solicitada es de Gs. 456.600.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos), el plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

-Se visualiza Dictamen Nº 106/20 del Dpto. Jurídico del CF Nº 5 de fecha 21 de julio de 2020, en donde recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que se dicte Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo informe del Departamento de Control Interno.

-Se visualiza Informe N° 142 del Dpto. de Verificación y Control Interno del C.F N°5 de fecha 06 de agosto de 2020, donde recomienda elevar todas las documentaciones correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/20 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – AD REFERENDUM ID N° 373.930, para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato N° 64/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

-Al respecto de la solicitud presentada la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 63 estipula: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por sus razones fundada y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidos en los pliegos concursales respectivos.

RECOMENDACIÓN

Esta auditoria recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Ampliación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

ANTONIO COLMAN AYALA
CNEL DCEM – Auditor Interno del Cmdo Logístico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA AMPLIACION

	INFORME N°	142	FECHA: 06/08/2020								
	NOMBRE DE LICITACION	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" AD REFERENDUM									
	ID N°	373.930	OG: 340 FF 10								
	MONTO A AMPLIAR	456.600									
	CONTRATOS Y EMPRESAS ADJUDICADAS	N° 64/20 - DISTRIBUIDORA DEL SUR									
	UNIDADES AFECTADAS	DISERAGRO	AÑO: 2020								
	DICTAMEN JURIDIO N°	106	FECHA: 21/07/2020								
	DOCUMENTOS A VERIFICAR CONTROL CONFORME A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"										
1	**Pedido de las Unidades**										
	Nota de solicitud con firma y sello del Director	SI	X	NO		N/A	
	Tiene Fecha y Sello de la Mesa de Entrada	SI	X	NO		N/A	
	Planilla donde se Especifica el monto y/o cantidad de la ampliación	SI	X	NO		N/A	
	Analisis e Informe de la dependencia Administrativa y Financiera o del Area Técnica para los casos de Obras.	SI	X	NO		N/A	
	Informe de Ejecución Contractual con recepción del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldado por actas o guias de recepciones firmadas por la dependencia de Suministros o Similar.	SI	X	NO		N/A	
	Informe de Ejecución Contractual con distribución del bien o servicio igual o superior al 80%. Respaldadas por actas o guias de recepciosnes firmadas por las dependencias receptoras.	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
2	**Copia de Contrato**										
	Está auntenticado por la UOC	SI	X	NO		N/A	
	Tiene firma de los responsables	SI	X	NO		N/A	
	Tiene Fecha	SI	X	NO		N/A	
	Tiene Código de Contratación	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
3	**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**										
	Tiene firma y sello del responsable del area de Presupuesto y Director del Centro Financiero	SI	X	NO		N/A	
	Analisis e Informe del area de presupuesto con el detalle de las Unidades Responsables con respectivos montos. Establece el monto total.	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
4	**Informe de UOC N° 5**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A	
	Inserta Justificativas conforme a la solicitud de las Direcciones	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
5	**Informe del Dpto de Verificacion de Contratos**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A	
	Hace referencia en la recomendación de la ejecucion correspondiente del contrato	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
6	**Dictamen del Departamento Juridico**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A	
	Hace referencia en la recomendación de manera taxativa sobre la Resolución a ser determinada.	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						
7	**Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio**										
	Tiene fecha y N°	SI	X	NO		N/A	
	En el Visto hace referencia a la situación planteada (Solicitud de las Unidades, etc.)	SI	X	NO		N/A	
	En el Considerando expresa las fundamentaciones legales, conceptuales, etc.	SI	X	NO		N/A	
	En el Resuelve decide sobre la situación planteada	SI	X	NO		N/A	
	Obs:						

Es parecer de éste Departamento, elevar todas las documentaciones correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" AD REFERENDUM ID N° 373.930,** para proceder a la firma de la Resolución de Aprobación y a la suscripción del convenio modificatorio al Contrato N° 64/20, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de la Ley que rige la materia.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGÍSTICO * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GABRIEL G. NOGUERA G.
Tte. Int. Jefe Dpto. Control Interno

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Jurídico

Mariano Roque Alonso, 21 de Julio de 2020.-

DICTAMEN Nº : 106.-
AL : Señor Director del Centro Financiero Nº 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Guarnición

VISTO: La Nota Nº 223 de fecha 02 de Julio del corriente año a través de la cual el Señor Director de la DISERAGRO, Cnel DCEM Bernardo Dejesús Núñez Guillen, solicita la ampliación del Contrato Nº 64/20 suscripto con la Empresa *DISTRIBUIDORA DEL SUR* dentro del marco de la LCO Nº 06/2020 "*ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – AD REFERENDUM*", ID Nº 373.930, conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº 15 Ítem	Bien	Cantidad Adjudicada	Ampliación	Precio Unitario Gs.
1	Cartucho de tinta para impresora negro	35 unidades	06 unidades	76.100

Que, el importe total a pagar por la Ampliación solicitada asciende a la suma de Gs.: 456.600 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos).-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato Nº 64/2020 PARA LA "*ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – AD REFERENDUM*" ID Nº 373.930 suscripto en fecha 18 de mayo de 2020 por la Señora Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres, propietaria de la Empresa *DISTRIBUIDORA DEL SUR*.-

Que, se halla adjuntado copia autenticada de Nota de Remisión, Resumen Mensual de Recepciones de Bienes / Servicios con relación al bien cuya ampliación se solicita.-

Del mismo modo por Informe Nº 198/2020 de fecha 08 de Julio del corriente año la Sección Presupuesto de la DISERAGRO manifiesta: "*…c. El Contrato Nº 64/2020 suscripto con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR… el cual actualmente fue recepcionado al 100%, cuyos documentos de recepción se adjuntan al presente informe; mientras que el pedido de ampliación representa el 20 % de la adjudicación. d. La DISERAGRO cuenta con saldo presupuestario en el OG 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por lo que es factible el pedido solicitado… presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato…*".-

Se observa en el Expediente la Nota Nº 243 de fecha 13 de Julio de 2020 por la cual se Notifica a la Empresa "*DISTRIBUIDORA DEL SUR.*" sobre la Ampliación solicitada, como así también se observa el cuadro de conformidad pertinente suscripto por la Representante Legal de la empresa mencionada.-

Así también se observa el CDP Nº 645/2020 de fecha 16/07/2020 que acredita la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la Ampliación solicitada.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe Nº 45/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, por la cual el Jefe de la División y Verificación de Contrato de la UOC Nº 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...*", en concordancia con lo establecido en el Articulo 96 del Decreto Nº 2992/19".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del Contrato mencionado como así también la firma del Convenio Modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO JURÍDICO
COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Tte 1º JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 14 de julio de 2020

INFORME N° : 45/2020.
1. ORIGEN : DISERAGRO.
2. ASUNTO : Elevar Informe
3. REFERENCIA : Nota de la DISERAGRO N° 223/2020

4. ANALISIS :

La Nota N° 223/2020 de la DISERAGRO de fecha 02 de julio del 2020, por la cual solicitan la ampliación del contrato suscripto entre el Comando Logístico la Firma DISTRIBUIDORA DEL SUR de Araceli Monserrat Ortigoza Caceres.

La mencionada solicitud de ampliación de contrato, corresponde al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – AD REFERÉNDUM ID Nº 373.930.**

Dicha solicitud obedece a que la DISERAGRO, tiene la necesidad de adquirir dichos bienes, a fin de continuar con el desarrollo administrativo de la institución, ya que las cantidades inicialmente adquiridas no alcanzan a cubrir el volumen de gestiones administrativas realizadas en el presente ejercicio fiscal.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**

Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones técnicas y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, establece en su artículo 96 Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:

Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.

Que la Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7) La Ejecución presupuestaria del Gasto comprenderá las etapas mencionadas más abajo y las Direcciones serán responsables del estricto cumplimiento de las reglas establecidas para cada una de las etapas.

b) Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N° 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

b.2) Las Direcciones ejecutarán los contratos resultantes de los procedimientos de contrataciones llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones No 5 conforme a las clausulas establecidas en los Contratos que serán de cumplimiento obligatorio para las Direcciones y los Proveedores.
Serán responsables de la realización de los siguientes trámites:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberían estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberán ser menores al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar. De los bienes recepcionados en la unidad de suministro equivalente como mínimo al 80% del contrato, la distribución no deberá ser menor al 70% (setenta por ciento). No se dará tramite a convenios modificatorios para cubrir deficiencias en la elaboración de las necesidades (Especificaciones Técnicas) en cuanto a las cantidades, descripción, precios referenciales y que no cumplan lo estipulado en los porcentajes de recepcionados y distribuidos.

Conforme a la Nota N° 32/2020 de fecha 01 de julio del corriente año, del Depósito de Almacén, en la cual solicita la ampliación del contrato respectivo, conforme se detallan a continuación:

RESUMEN DE AMPLIACION DISERAGRO FF 10							DISTRIBUIDORA DEL SUR			
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad a Ampliar	Porcentaje de Ampliacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	cartucho de tinta para impresora negro	cartucho de tinta para impresora negro hp N° 60 . Original de la marca	Unidad	Unidad	6	17%	maxcolor	china	76.100	456.600
MONTO TOTAL A AMPLIAR										456.600

EL CONTRATO N° 64/20, referente a la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" – AD REFERÉNDUM ID N° 373.930, establece entre otros; PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. C de la Ley N° 2051/03) según detalle: la suma de la adenda es de GS: 456.600 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos).

5. CONCLUSION :
Según el parecer de la UOC:

a. ***El monto de la ampliación solicitado, se encuentra dentro del 20 % según detalle; Ítem N° 1,2 y 3 del Lote N° 15 para la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR*** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.
b. El contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, y se ajusta a la normativa Orden Particular N° 54/18 de fecha 19 de marzo del 2018 en su punto 7).
c. Se debe remitir el presente al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore un dictamen Jurídico.

6. RECOMENDACIÓN : Dar curso favorable a lo solicitado; elevar el Expediente a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Verificación y Control del Centro Financiero N° 5 a los efectos de su verificación y Dictamen, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

Antonio A. Chiuzano S.
1TTE INT – Jefe Div. Verificación Contrato UOC 5

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Director.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel OCEM - Jefe Dpto. UOC CF N°5

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000645/2020
Fecha Emisión 16/07/2020
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 373930 - CC: CO-12005-20-188526 Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nro P.A.C 07163170
AÑO 2020

AMPLIACION

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	59	340	10	1	99	360	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	21.960.000	21.960.000	20.900.275	0	456.600	602.860	1.059.460	265

Total PAC 456.600

DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
Cap Int. Jefe Dpto. Presupuesto CF Nº 5
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

LUIS O. HERMOSILLA P.
CNEL DCEM Director CF Nº 5
Firma del Responsable de la UAF

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

Comando Logístico

Dirección del Servicio Agropecuario

Dirección

Luque, 02 de julio de 2020.-

Nota Nº: 223

OBJETO : Elevar ampliación del Contrato Nº 64/2020

AL : Señor
Director del Centro Financiero Nª 5 Comando Logístico
Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CUARTEL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el Objeto de elevar ampliación del Contrato Nª 64/20 Rubro 342-UTILES DE OFICINA por **Gs. 456.600.-** Guaraníes: Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos

Según Planilla:

CONTRATO Nª 64/20 DISTRIBUIDORA DEL SUR

ADJUDICACION						AMPLIACION			
Item	Bien o Servicio	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Cant.	Precio unitario	Precio Total	%
01	Cartucho /impreso negro	Unid.	35	76.100	2.663.500	06	76.100	456.600	17 %
TOTAL								**456.600**	

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO AGROPECUARIO
EL DIRECTOR

BERNARDO DE JESÚS NÚÑEZ GUILLÉN
Cnel DCEM - Director DI.SERAGRO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR: Exp.: 1959.
03/07/2020
10:00

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
Deposito de Almacén

Luque, 01 de julio de 2020

NOTA Nº : 32/20

OBJETO : Informar sobre la necesidad de adquirir Útiles de Oficina

AL : Señor
Director de la DISERAGRO
CNEL DCEM BERNARDO DEJESUS NUÑEZ GUILLEN
CUARTEL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director con el objeto de informar sobre la necesidad de adquirir Útiles de Oficina mediante una ampliación del Contrato Nº 64/20- **DISTRIBUIDORA DEL SUR** a fin de poder cumplir con la misión institucional. Según se detalla a continuación

- 07 (siete) Unid. Cartucho para impresora negro

RICHAR H. SOLANO BOGADO
SOP Agrop Jefe de Deposito de Almacén

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
EL DIRECTOR

BERNARDO DEJESÚS NÚÑEZ GUILLÉN
Cnel DCEM - Director DISERAGRO

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
Giraduria

Luque, 30 de junio de 2020

NOTA Nº : 261/20

OBJETO : Informar sobre disponibilidad de Útiles de Oficina.

AL : Señor
Jefe de Depósito y Almacenes
SOP AGROP RICHAR HORACIO SOLANO B.

CUARTEL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Jefe de Depósito, y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar la disponibilidad de Útiles de Oficina, al respecto debo mencionar que los artículos recibidos se han utilizados en su totalidad, según el siguiente detalle

- 35 (treinta y cinco) Unid. Cartucho para impresora negro
- 04 (cuatro) Unid. Cartucho para impresora negro

ARIEL J. GIMENEZ
SO Agrop Encargado

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
DIRECCION
RESUMEN MENSUAL DE RECEPCIONES DE BIENES / SERVICIOS

Mes: MAYO
AÑO: 2020

ITEM	DESCRIPCION DE LO SOLICITADO EN ORDEN DE COMPRAS	CANT	Nº DE NOTA DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCION DE LO RECIBIDO	CANT	QUIEN RECIBIO	SOLICITADO POR	CANTIDAD
1	Cartucho de tinta para impresora negra	35	8	26/05/2020	Cartucho de tinta para impresora negra	35	Giradura	SO Agrop Ariel J Gimenez	35
2	Cartucho de tinta para impresora color	4	8	26/05/2020	Cartucho de tinta para impresora color	4	Giradura	SO Agrop Ariel J Gimenez	4

COMANDO LOGISTICO DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO DEPOSITO ALMACENES

HERMAN HORACIO SOLANO BOGADO
SO Agrop Jefe de Deposito y Almacenes

COMANDO LOGISTICO DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO EL GIRADOR

JOSUE ALEXANDRES NUÑEZ BENITEZ
My DCEM - Intendente Girador

COMANDO LOGISTICO DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO EL DIRECTOR

GERNARDO DEJESUS NUÑEZ GUILLEN
TCNEL DCEM - Director DISERAGRO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
GIRADURIA
SECCION PRESUPUESTO

Asunción, 08 de Julio de 2020.-

INFORME Nº : 198 / **2020.**
1. ORIGEN : Div de Abastecimiento-Giraduría.
2 .ASUNTO Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
3 .REFERENCIA : Solicitud de Ampliación de Contrato.

4. ANÁLISIS : **a. Visto la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", que en su art. 63 establece:** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

COMANDO LOGISTICO DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO EL GIRADOR

b. La Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 14 de marzo de 2.018 en su art. 7º Inc. b) establece:
Compromiso: Comprenderá la etapa de contrataciones de los diferentes bienes y servicios donde las Direcciones proporcionarán al Centro Financiero N" 5 - Unidad Operativa de Contratación en el tiempo requerido y oportuno las Especificaciones Técnicas de sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando sus prioridades para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y la ejecución de los diferentes procesos de Contrataciones.

Los Convenios Modificatorios de contratos de bienes o servicios que impliquen ampliación de cantidades y montos deberán estar además respaldados por un informe de la unidad de suministro, notas de recepciones refrendadas por las dependencias receptoras del bien o servicio y actas de recepciones firmadas por el comité de recepción y fiscalización de la Dirección solicitante. En los documentos mencionados estarán reflejadas las cantidades de los bienes ingresados que no deberá ser menor al 80% (ochenta por ciento) de las cantidades establecidas en el Contrato a modificar.

c. El Contrato Nº 64/2020 suscripto con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR para la adquisición de Útiles de Oficina (Ítem 01) de la LCO "Adquisición de Útiles de Oficina", ID. 373.930, el cual actualmente fue recepcionado el 100%, cuyos documentos de recepción se adjuntan al presente informe; mientras que el pedido de ampliación representa el 20% de la adjudicación.

d. La DISERAGRO, cuenta con saldo presupuestario en el OG 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por lo que es factible el pedido solicitado por la Jefatura de Abastecimiento de la DISERAGRO.

DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
GIRADURIA
SECCION PRESUPUESTO

5. CONCLUSION : Este Departamento cumple en informar que presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la empresa DISTRIBUIDORADEL SUR para la ampliación del ítem 01.

6. RECOMENDACIÓN: Remitir la solicitud de ampliación de contrato con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR al Centro Financiero Nº 5 para realizar los tramites correspondientes.

Elevo el presente informe a consideración del Señor Intendente Girador.

.....
NIMIO BAREIRO ARCE
FF.PP. – SECCIÓN PRESUPUESTO

COMANDO LOGISTICO * DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO * EL GIRADOR

V° B° OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
MY DCEM – INT GIRADOR